

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN de 20 de febrero de 1982 por la que se nombra Secretario general de la Delegación General de Gobierno en el País Vasco a don José María Vergara Reina.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Delegado general del Gobierno en el País Vasco, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 3184/1980, de 22 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, he tenido a bien nombrar Secretario general de la Delegación General del Gobierno en el País Vasco a don José María Vergara Reina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de febrero de 1982.

ROSON PEREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Dios guarde a V. I.

(B. O. del Estado del día 23 de febrero de 1982).

640

GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncios

En el día de hoy este Departamento ha adoptado la resolución cuya parte dispositiva a continuación se publica:

1.º—Aprobar previamente el expediente sobre autorización de reforma de pabellón y construcción de nuevo almacén en la Granja Modelo de Arcaute, en terrenos clasificados como Suelo Rústico por el Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, promovido por el Departamento de Agricultura.

2.º—Iniciar un período de exposición pública de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia Foral de Alava, período durante el cual se podrán presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas, pudiendo examinarse el expediente H11-010/82-J01-Ø en las oficinas de la Dirección Territorial de Urbanismo de Alava, en la calle Duque de Wellington, número 2 —Edificio del Gobierno Vasco— LAKUA en Vitoria-Gasteiz”.

Vitoria-Gasteiz, 9 de Febrero de 1982.— El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, JAVIER LASA-GABASTER ETXARRI.

630

—:—:—

En el día de hoy este Departamento ha adoptado la resolución cuya parte dispositiva a continuación se publica:

1.º—Aprobar previamente el expediente sobre autorización de construcción de un edificio destinado a Centro de E. G. B. de 16 Uds., en terrenos clasificados como Suelo Rústico por el Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, ubicado junto a la carretera de Lasarte, promovido por la Cooperativa de Enseñanza Padre Raimundo Olabide.

2.º—Iniciar un período de exposición pública de quince días, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia Foral de Alava, período durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas, pudiendo examinarse el expediente H11-007/82-J01-Ø en las oficinas de la Di-

rección Territorial de Urbanismo de Alava, calle Duque de Wellington, número 2 —Edificio del Gobierno Vasco— LAKUA en Vitoria-Gasteiz”.

Vitoria-Gasteiz, 9 de Febrero de 1982.— El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, JAVIER LASA-GABASTER ETXARRI.

631

—:—:—

En el día de hoy este Departamento ha adoptado la resolución cuya parte dispositiva a continuación se publica:

“Aprobar definitivamente el expediente de modificación del Plan Parcial del Polígono número 4, consistente en la reforma del artículo 8 de sus Ordenanzas, relacionado con la pendiente máxima de las cubiertas para las edificaciones comprendidas en la manzana formada por las calles Adrano VI, Madre Vedruna y Avda. de Gasteiz, expediente promovido y tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y cuya redacción definitiva será del siguiente tenor literal:

“Las pendientes máximas de cubiertas serán para toda la manzana de 45º sexagesimales, no permitiéndose construcción alguna en el faldón correspondiente a la fachada, por encima de la línea envolvente de este ángulo. En todo los tipos y sobre la última planta de viviendas podrán construirse viviendas de portero, trastero, maquinaria de ascensores, etc., siempre que sus volúmenes no se acusen sobre el mencionado faldón delantero de cubierta, siendo libre el material de cubrición a emplear”.

La precedente resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma procede el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, que habrá de ser interpuesto ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Durante el referido plazo el expediente H11-006/82-PO6-A quedará de manifiesto para su examen en la Dirección Territorial de Urbanismo de Alava, calle Duque de Wellington, número 2 —Edificio del Gobierno Vasco— LAKUA en Vitoria-Gasteiz”.

Vitoria-Gasteiz, 16 de Febrero de 1982.— El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, JAVIER LASA-GABASTER ETXARRI.

632

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

JEFATURA DE HACIENDA

La Diputación Foral en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1982, acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio que a continuación se transcribe:

La Diputación, en Sesión celebrada el día 27 de enero de 1976, acordó acceder a la petición de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Alava, haciéndose cargo del cobro de las cuotas de colegiación obligatoria en todos los Ayuntamientos de la Provincia, excepción hecha del Municipio de Vitoria-Gasteiz, reteniendo por ello un 5% de lo recaudado por premio de cobranza.

Habiéndose modificado, de una parte, las cuotas de colegiación obligatoria por la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, y 44/1981, de 26 de diciembre, y de otra, las bases imponibles de la Contribución Urbana, se hace necesaria la fijación del porcentaje que ha de aplicarse a las bases liquidables para el presente ejercicio de 1982.